



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 040-2017-MPSM

Tarapoto, 24 de marzo de 2017.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 24 de marzo de 2017, trató el Dictamen N° 003-2017-CODL-MPSM emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local; y **CONSIDERANDO:**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 1.3 del inciso 1 del artículo 81° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde a las municipalidades regular el tránsito urbano de vehículos.

Que, conforme al numeral 7.1 del artículo VII de la Ordenanza Municipal N° 001-2012-A-MPSM, el sentido de circulación vía del Jr. Jorge Chávez es de oeste a este desde la cuadra 1 a la 16, y de doble sentido desde la cuadra 17 a la 18.

Que, conforme al Informe N° 089-2017-SGTTSV-GDEGAT-MPSM, de fecha 22 de marzo de 2017, la Subgerencia de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial, expone la necesidad de modificar el sentido del tránsito vehicular en las Jr. Jorge Chávez del distrito de Tarapoto y propone proyecto de ordenanza municipal para tal propósito.

Que, conforme al Dictamen N° 003-2017-CODL-MPSM la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, recomienda aprobar el proyecto de ordenanza municipal propuesto por la Subgerencia de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial.

APROBÓ por MAYORÍA CALIFICADA el siguiente **ACUERDO:**

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza Municipal que modifica artículo VII de la Ordenanza Municipal N° 001-2012-A-MPSM.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:

C.c.
Alcaldía
Sala de Regidores;
GM,
GDEGAT,
SGTTSV, y
Archivo.

011
015
056



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Granda Jiméner
ALCALDE